



Jy
dentro de la parroquia de San Isidro.



Se aprueba el dictamen de la Comisión en votación nominal.

cerca de la aprobación del dictamen, manifestando el Dr Salaras que no había necesidad de acordar de nuevo se bencare otra cara puesto que ya se manifestaba en el dictamen que se cumplían los acuerdos anteriores respecto del particular, recomendando el Dr Gómez se bregue cuanto antes por la Comisión del ramo una cara para esa Escuela de San Isidro.

Puesto a votación el referido dictamen resultó aprobado por diez y nueve votos contra diez en la forma siguiente.

Síñores que dieron si: Soler D Víctor, Pérez Martínez, Polis, Pobejano, Soler, Díaz, Salaras, Pobejano, Gómez D Ricardo, Almaraz, García Ellis, Albaladejo, Gómez D Rafael, Velasco, Guillamou, Cayuela, Obata y Dr Presidente.

Síñores que dieron no: Sanchez, Mellan, Bobart, Gómez Gómez, Illan, Gómez Cortina, Salmeron, Arcos, Meseguer y Canto.

Continúan satisfaciendose las más cincuenta pesetas para alquiler de la Escuela de Abilenes.

De conformidad a lo propuesto por las Comisiones de Hacienda e ^{la} Fazón ~~para~~, así en atención a ignorar me en Contaduría la cláusula de contrato que hay establecido entre el director del local o Maestro de la Escuela de niños de Abilenes, y este Ayuntamiento para que solo perciba las cincuenta pesetas que indica en la instancia que se informa por aquellas, se acordó que dicho Maestro continúe cobrando al año de cincuenta pesetas anuales por alquiler de la expresa Escuela hasta tanto se avenga

